

# SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

Estimado asegurado:

Te informamos que por Disposición Oficial a partir del 23 de Septiembre de 2014, es obligatorio que los Automóviles y Pick ups de hasta 3.5 toneladas cuenten con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular que garantice el pago de daños a terceros cuando transiten por carreteras federales.

## ¿Cómo funciona el Seguro?

En el año...	Los modelos...	Deben contar con el seguro de responsabilidad civil vehicular por daños a terceros	Con una suma asegurada de...
2017	Todos	en sus Personas (lesiones y muerte)	\$ 100,000
2018			
2019 y siguientes	Todos	en sus Personas (lesiones y muerte)	\$ 100,000
		en sus Bienes	\$ 50,000

**¡No te preocupes, tú ya estás protegido!**

Tu Póliza del Seguro de Automóvil que adquiriste con General de Seguros cumple con este requisito legal e incluso te ofrece una mayor protección.



De acuerdo con el cuadro anterior, tu Vehículo es sujeto a contar con el Seguro Obligatorio Vehicular, te invitamos a obtener tu Certificado de Garantía.

## ¡Es muy sencillo!

1. Paga tu Póliza.
2. Al día siguiente del pago, puedes solicitarlo con tu Agente de Ventas o ingresa a la página de General de Seguros: [www.generaldeseguros.mx](http://www.generaldeseguros.mx) en la sección "Clientes".

Es importante que tengas a la mano tu Póliza para proporcionar los datos que te solicitan y puedes imprimir el Certificado de Garantía del Seguro Obligatorio de la Responsabilidad Civil Vehicular.

Para mayor información consulta a tu Agente de Ventas o con gusto te atenderemos:

**LADA SIN COSTO**

**800.288.4747**

[atencionclientes@gseguros.com.mx](mailto:atencionclientes@gseguros.com.mx)

Tu Certificado de Garantía del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular te servirá para comprobar ante las autoridades que cumples con las disposiciones oficiales.

Es muy importante que lo portes siempre en tu Vehículo.

¡Gracias por tu preferencia!



GENERALDESEGUROS.MX

